



BUIN, 30 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2478 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1027, de fecha 26 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el traslado de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 321, de fecha 05.08.2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual informa a la D.A.F. el traslado de bienes muebles.
- ✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 05.08.2022, Coordinadora General, Unidad de Experiencia del Servicio-Tránsito.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta	Destino
10404001-174	PC (MXL2270CR3)	HP Tránsito	934	23.04.2019	Informática
10404001-175	PC (MXL2270CTK)	HP Tránsito	934	23.04.2019	Informática

2.- Instrúyase a la Unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- Tránsito
- Inventario
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Bienes Muebles Dirección de Tránsito.doc